

En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas del día veintinueve de enero de dos mil dieciocho, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la C. ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROFR. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZALETÁ, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la C. LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, previo pase de lista y dado que se encuentran presentes DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre atendiendo a la convocatoria para **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Autorización, en su caso, para la extensión de los descuentos en el cobro del impuesto predial señalados en los artículos 118 y 121 del Código Hacendario para el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el desahogo de este punto el presidente municipal informa que los artículos 118 y 121 del Código Hacendario para el Municipio de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave consideran otorgar un descuento del veinte por ciento a los contribuyentes que se encuentren al corriente en sus pagos y opten por el pago anual, así como un descuento del cincuenta por ciento a los pensionados o jubilados, o en su caso a la viuda o concubina legalmente reconocida de aquéllos, si el pago se realiza durante el mes de enero. En los términos del artículo 118 el presidente municipal solicita al Cabildo sea autorizada la extensión del plazo de los descuentos previamente señalados hasta el día veintiocho de febrero del presente año. De igual forma el presidente municipal somete a la consideración del Cabildo se solicite la autorización al H. Congreso del Estado para la extensión del plazo de los mismos descuentos hasta el día treinta y uno de marzo del presente año.

Posteriormente el presidente municipal solicita que el punto sea sometido a votación, registrándose DIEZ votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones por lo que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre el presente punto de acuerdo es APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las quince horas con veinte minutos del día de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ



C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ING. MERCEDES ARLETTE
BARRIENTOS LIBREROS
SÍNDICA ÚNICA



C. PROFR. FELIPE DE JESÚS
BURGOS ZAleta
REGIDOR PRIMERO



C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ
REGIDOR SEGUNDO



C. LIC. LAURA CATALINA REYES ROMERO
REGIDORA TERCERA



C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ
REGIDOR CUARTO



C. LIC. MARISELA VELA PULIDO
REGIDORA QUINTA



C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ
REGIDOR SEXTO



C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO
REGIDORA SÉPTIMA



C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ
REGIDORA OCTAVA



C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO